

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°3:
VISITA AL SALAR DE PEDERNALES Y ALREDEDORES**

**MESA DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA
LA BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES**

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha	29/11/2025 30/11/2025	Hora Inicio	07:00 horas (estimado)	Hora Término	18:00 horas (estimado)
Lugar	Diversos sitios asociados a algunas de las medidas del Avenimiento.				
2. ASISTENTES					
Nombre			Organización, institución o empresa		
1. Cristofer Castillo			Tercero Coadyuvante		
2. Fermin Gerónimo			Tercero Coadyuvante		
3. Victor Marcial			Comunidad Indigena Colla Geoxcultuxial		
4. Oriana Marcial			Comunidad Indigena Colla Geoxcultuxial		
5. Sadrac Araya			Comunidad Indigena Colla Chiyagua		
6. Mireya Morales ¹			Comunidad Indigena Colla Diego de Almagro		
7. Antonio Araya			Comunidad Indigena Colla Diego de Almagro		
8. Ricardo Sobarzo ²			Codelco División Salvador		
9. Mauricio Vera			Codelco División Salvador		
10. Karen Aravena			Codelco División Salvador		
11. Víctor Ahumada			Codelco División Salvador		
12. Virgilio Saavedra			Codelco División Salvador		
13. Wilson González			Codelco División Salvador		
14. Paula Medina			Codelco Casa Matriz		
15. Daniela Navarrete			Consejo de Defensa del Estado		
16. Nicolás Orellana			SMI-ICE Chile		
17. Dilan Campos			SMI-ICE Chile		
18. Carla González			Fundación Casa de la Paz		
19. Paulina Zúñiga			Fundación Casa de la Paz		

¹ Participó únicamente en la jornada del sábado 29.

² Participó únicamente en la jornada del domingo 30.

4. PRIMERA JORNADA: SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE

La jornada se inició a las 7:00 horas en el Hotel GS de El Salvador, donde se efectuó el control de signos vitales para las personas que se reunieron en ese punto. A las 7:45 horas se recogió en Diego de Almagro a quienes lo habían solicitado, y a las 8:45 horas se realizó la recogida en Agua Dulce. El grupo se reunió en su totalidad a las 9:00 horas en Quebrada El Jardín, donde se efectuó el control de signos vitales para las personas provenientes de Diego de Almagro y Agua Dulce.

Durante el desarrollo de la actividad se presentó un inconveniente logístico, consistente en una falla mecánica del minibús, lo que obligó a ajustar los tiempos de traslado y la organización inicialmente prevista para esta jornada. Como consecuencia, el Mirador de Leoncito debió excluirse del recorrido y trasladarse al itinerario del día siguiente.

Finalmente, durante esta primera jornada se recorrieron los sectores **Ciénaga, Colorado, Cabecera Sur del Río La Ola, Mirador Cabecera Sur del Río La Ola y Tranque La Ola.**

4.1. CIÉNAGA - 13:00 HORAS APROX.

El primer sector visitado durante la jornada fue Ciénaga, donde se revisaron aspectos asociados a las medidas RC-01, RC-02 y EST-02.

En relación con la medida RC-01, se constató el cese de las captaciones mediante el desarme de las obras asociadas, verificándose además el escurrimiento libre del agua. Lo anterior da cuenta del cumplimiento de la primera etapa de implementación de la medida, orientada a la liberación del recurso hídrico.

Durante la visita, los Terceros Coadyuvantes señalaron que la ejecución de los trabajos debiera realizarse de manera integral, manifestando su preocupación por intervenciones parciales que, a su juicio, implican duplicidad de esfuerzos y restan efectividad a las acciones implementadas. En particular, hicieron referencia a lo observado en el punto visitado, donde, si bien se procedió al desarme de las obras asociadas a las captaciones, no se habría efectuado el retiro completo de sus restos y materiales asociados, lo que podría afectar el logro de un resultado positivo en el conjunto del área intervenida.

Por su parte, Codelco destacó la importancia de valorar la liberación del recurso hídrico, señalando que se trata de un aspecto histórico del sector. Asimismo, indicó que se ha recogido la observación relativa al retiro de los restos y residuos asociados a las obras desarmadas, enfatizando que ambos elementos deben ser considerados en la evaluación de la medida.

Adicionalmente, los Terceros Coadyuvantes mencionaron que, de acuerdo con lo señalado en el informe del Servicio de Evaluación Ambiental, los SVATH considerados como muertos no tendrían capacidad de recuperación, esperándose únicamente la regeneración de la vegetación verde.

En respuesta, Codelco señaló que el proyecto contempla la generación de surcos para conducir el agua de manera zigzagueante, con el objetivo de humectar una mayor superficie del terreno.

Asimismo, se considera la realización de replantes, así como acciones de apoyo a la plantación y reverdecimiento del sector, orientadas a favorecer el crecimiento de la vegetación.

4.2. COLORADO - 14:40 HORAS APROX.

El segundo sector visitado durante la jornada fue Colorado, donde se revisaron aspectos vinculados a las medidas RC-01, RC-02 y EST-02.

Se señaló que el sector presenta un alcance similar al de Ciénaga. En este contexto, Codelco menciona la existencia de señalética en los accesos de entrada y salida, en cumplimiento de la medida RC-02. Asimismo, en el marco de la medida RC-01, se indicó que corresponde intervenir las captaciones para permitir la liberación previa de caudales, seguida de la ejecución de obras orientadas a la recuperación del SVATH actualmente inactivo. Al momento de la visita, la quebrada no presentaba liberación de caudal.

Respecto de las condiciones de acceso, se verificó que el camino presenta una mayor complejidad en términos de calidad y maniobrabilidad, permitiendo únicamente el tránsito de camionetas, dado que en un tramo existe una curva muy cerrada que impide el paso de vehículos de mayor tamaño.

Durante el recorrido se identificó el sistema de drenaje existente, compuesto por un dren central y, a intervalos, cámaras de inspección. Se explicó que, de manera esquemática, el sistema corresponde a un dren central del cual se desprenden drenajes laterales en forma de "espina de pescado".

Codelco señaló que el sector requiere la ejecución de obras de mayor envergadura, dado su carácter remoto. No obstante, representantes de las comunidades plantearon la necesidad de evaluar cuidadosamente la conveniencia de desarmar completamente las obras existentes, considerando que ello podría resultar contraproducente frente a alternativas como mantener o liberar el flujo de agua y generar surcos, en coherencia con el objetivo principal de restituir el recurso hídrico y favorecer el reverdecimiento del sector.

Durante la visita, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) consultó respecto del nivel de avance de la medida en etapa de operación. Al respecto, Codelco señaló que la medida no presenta avances a la fecha, dado que previamente debe realizarse la liberación del recurso hídrico. Se indicó que el total de sectores a liberar corresponde a siete, de los cuales cuatro se encuentran actualmente liberados, y que se espera completar la liberación de los sectores restantes de aquí a enero.

Codelco agregó que la implementación de la medida presenta un desafío relevante, particularmente debido a la distancia y condiciones de acceso del sector. Si bien todas las medidas implican complejidades, esta en particular requiere una revisión adicional, dado que originalmente se había contemplado ejecutar los trabajos de manera manual, sin uso de maquinaria. No obstante, representantes de las comunidades plantearon la necesidad de evaluar cuidadosamente la conveniencia de desarmar completamente las obras existentes, considerando que ello podría resultar contraproducente frente a alternativas orientadas a mantener o liberar el flujo de agua y generar

surcos. En este contexto, señalaron la necesidad de revisar nuevamente la solución propuesta —más allá de la ingeniería previamente presentada al Consejo— manteniendo como foco el objetivo final de restituir el recurso hídrico y favorecer la recuperación de la flora del sector.

Ante lo anterior, la representante del CDE consultó si la eventual nueva propuesta implicaría la realización de un nuevo estudio hidrogeológico. En respuesta, Codelco indicó que dicha alternativa se encuentra en análisis, señalando que será necesario evaluar el contenido de la respuesta formal al CDE. No obstante, se planteó que la opción en evaluación podría resultar menos impactante que la propuesta original, ya que esta última implicaría excavaciones y trabajos de picado. Asimismo, se indicó que los planos disponibles corresponden a información del año 1959, lo que no refleja completamente las condiciones actuales observadas en terreno, particularmente en el sector Colorado.

Por su parte, los Terceros Coadyuvantes señalaron que lo observado en Colorado difiere de lo visto en Ciénaga, destacando que en este sector la materia orgánica no presenta vegetación activa. Indicaron que, mientras en Ciénaga podría evaluarse el cierre de cámaras y la clausura de drenes manteniendo la vegetación existente, en Colorado la ausencia de vegetación podría justificar una intervención distinta. En ese sentido, plantearon la posibilidad de retirar el sistema de espina de pescado, permitiendo que la materia orgánica se mezcle con el suelo, con el fin de mejorar las condiciones para una futura revegetación del sector.

Al respecto, Codelco señaló que dicha alternativa debe ser analizada técnicamente, indicando que aplicar criterios diferenciados por sector es una opción a evaluar. No obstante, precisó que el sistema de espina de pescado constituye un elemento puntual, correspondiente solo a una línea específica, y no a una porción significativa del área total. En ese contexto, indicó que la remoción de dicho sistema podría ser considerada como parte de un eventual rediseño, lo que deberá evaluarse en mayor detalle.

Finalmente, los Terceros Coadyuvantes consultaron si la captación de agua se encuentra activa desde aguas arriba hacia aguas abajo en la actualidad. Codelco respondió que el sistema de espina de pescado se encuentra activo, pero cerrado, por lo que no estaría captando agua actualmente. No obstante, se indicó que existe una cámara que presenta rebalse, descargando agua por dicho punto. Asimismo, se aclaró que aún no se han ejecutado obras de deshabilitación en este sector, a diferencia de lo observado en Ciénaga.

4.3. CABECERA SUR LA OLA - 16:50 HORAS APROX

El tercer sector visitado durante la jornada fue Cabecera Sur La Ola, donde se revisaron aspectos vinculados a las medidas RC-01, RC-02 y EST-02.

En este sector corresponden medidas de reparación, específicamente la medida RC-01 de reparación ex-situ, así como medidas de puesta en valor. En este sentido, Codelco indicó que

actualmente el sector no cuenta con señalética ni con infraestructura asociada. No obstante, se proyecta la instalación de un mirador, el cual no se emplazaría en el punto visitado, sino en el sector opuesto, correspondiente al camino principal de acceso. En este contexto, se explicó que el criterio de ubicación busca que el mirador sea visible desde la ruta internacional y permita la observación hacia el área intervenida, y no a la inversa.

Asimismo, se señala que en la Cabecera Sur La Ola corresponden medidas de monitoreo asociadas al Estudio N°2, las cuales se encuentran actualmente en ejecución por parte del equipo del SMI.

Además, Codelco indicó que será necesario validar con los equipos técnicos el uso de registros fotográficos asociados al sitio de emplazamiento proyectado para el mirador, considerando que la observación del área se realizará desde ese punto hacia la Cabecera Sur La Ola. Esta validación forma parte de la revisión del documento entregado por el SMI y, de identificarse observaciones o aspectos relevantes, estos deberán ser incorporados a través de los ajustes pertinentes.

Ante la consulta del CDE respecto de la orientación de la vista del mirador hacia este sector, Codelco señaló que ello responde a que el mirador se emplaza en un punto próximo a la ruta internacional, la cual presenta un mayor flujo vehicular, mientras que el sector actualmente visitado no corresponde a una vía de tránsito habitual.

Por otra parte, Codelco explicó que en el área existe un canal principal, la cual drena y se conecta con el cauce proveniente del río Leoncito, generándose en ese punto una acumulación de agua. De acuerdo con lo establecido en el avenimiento, se indicó que dicho canal principal se mantendrá, contemplándose intervenciones únicamente en los sectores laterales.

Al respecto, los Terceros Coadyuvantes consultaron cómo se determina que el afloramiento de agua se produce desde los laterales y no desde el centro, señalando que, en caso de que el afloramiento ocurra en el eje central, el agua continuaría escurriendo aguas abajo. Frente a esta observación, Codelco indicó que este aspecto debe ser revisado en mayor detalle en el marco de la medida RC-01, evaluando técnicamente la solución más adecuada, incluyendo alternativas cómo mantener, rellenar o dejar libre el sector, sin necesariamente retirar la estructura existente.

Asimismo, se precisó que este sector forma parte de los territorios bajo tutela de Codelco, a diferencia de los sectores de Ciénaga y Colorado, que corresponden al Ministerio de Bienes Nacionales y respecto de los cuales se deben gestionar permisos específicos para la ejecución de trabajos.

4.4. MIRADOR CABECERA SUR RÍO LA OLA - 17:10 HORAS APROX.

El cuarto sector visitado durante la jornada fue el sector donde se emplazará el Mirador Cabecera Sur Río La Ola, donde se revisaron aspectos vinculados a la medida RC-02.

Codelco explicó que, desde el punto de observación propuesto, se aprecia claramente la vegetación del sector Cabecera Sur. En ese contexto, se contempla habilitar un mirador orientado hacia dicha área, considerando que la Cabecera Sur La Ola, debido a su altitud, no presenta ventajas para una observación en sentido inverso.

Asimismo, se precisó que este sector fue definido como el emplazamiento del mirador, el cual contempla la instalación de bancas y señalética, esta última trabajada de manera conjunta con las comunidades. Finalmente, se señaló que este punto corresponde al lugar para el cual se están gestionando los permisos requeridos para su futura implementación.

El SMI expuso la disposición general del mirador, indicando que desde el camino se contempla una zona de estacionamiento, seguida de un recorrido aproximado de 50 metros, hasta llegar a una infraestructura de forma circular, construida principalmente con rocas. En dicha estructura se dispondrían los asientos, así como los paneles informativos, los cuales darán cuenta de la imagen observada desde el mirador. Se precisó que estos paneles se encontrarán orientados según la visual predominante, con una inclinación adecuada que permita tanto la lectura de la información como la observación del paisaje.

En relación con las características constructivas, se señaló que la intervención considera principalmente el uso de piedra, con el objetivo de generar un impacto mínimo. Se precisó que no se trata de obras mayores, y que la intervención más relevante corresponde a la fijación de las bancas y de los soportes de los paneles informativos, los cuales consisten en bases metálicas y de madera.

Asimismo, se señaló que se ha considerado la utilización de piedras para realizar una demarcación perimetral, procurando una intervención mínima en el entorno. Se indicó que el diseño del mirador es común para los tres miradores considerados en el proyecto, variando únicamente el contenido de la información presentada en los paneles.

Respecto de la localización, se reforzó que esta fue definida en función de su cercanía a la ruta internacional, la cual presenta un alto flujo vehicular, permitiendo que cualquier persona que transite por dicha vía pueda detenerse sin necesidad de ingresar a caminos no habilitados o de mayor dificultad.

Ante la consulta respecto de la mantención de los paneles, se indicó que esta no se encuentra contemplada inicialmente, aunque se señaló que se está evaluando la mantenibilidad en el tiempo. Los Terceros Coadyuvantes plantearon que sería preferible no instalar basureros, promoviendo que las personas se lleven sus residuos. Codelco indicó que no está contemplada la instalación de tarros de basura, señalando que el sistema debe ser autosuficiente, en coherencia con el enfoque de no dejar rastro.

4.5. TRANQUE LA OLA - 17:50 HORAS APROX.

El último sector visitado durante la primera jornada fue el Tranque La Ola, donde se revisaron aspectos vinculados a la medida H-01.

Se inspeccionó el flujómetro y Codelco explicó su funcionamiento para el registro y reporte de caudales. Se señaló que el personal realiza tres lecturas diarias del totalizador, registrando los datos observados en el visor numérico, lo que permite verificar el paso de flujo mediante el giro del equipo. Esta información se consigna en los informes correspondientes, los cuales posteriormente son revisados y utilizados para efectuar los cálculos asociados..

Además, se indicó que el flujo instantáneo es variable, pudiendo alcanzar en determinados momentos valores del orden de 34 a 35 l/s. Se destacó que lo relevante es el cumplimiento del compromiso de liberar al menos 30 l/s promedio mensual, conforme a lo establecido en el Avenimiento, condición que, según lo informado, se encuentra cumplida hasta la fecha.

También se informó la existencia de un flujo parcial adicional asociado al rebalse del muro del tranque. Al momento de la visita, se constató que el tranque se encontraba rebalsando, dado que no se consume la totalidad del caudal entrante. Según se explicó, una fracción del agua se dirige al proceso, otra corresponde al caudal y el excedente rebalsa, escurriendo por un sector con presencia de vegetación y continuando por un canal hasta la canaleta Parshall ubicada aguas abajo, donde es medido.

A modo referencial, al momento de la observación, el consumo del proceso alcanzaba del orden de 500 l/s, a lo que se sumaban aproximadamente entre 30 y 35 l/s en el punto de liberación comprometido por la medida H-01 y cerca de 50 l/s asociados al rebalse, totalizando un caudal cercano a 600 l/s en ese instante.

Se recordó que en el panel revisado previamente se observan tres lecturas diferenciadas, y se indicó que los sistemas cuentan con pantallas diferenciadas por color, lo que facilita la identificación de cada medición.:

- Una correspondiente a la línea de liberación por la medida H-01 (identificada como CDE),
- otra asociada a la canaleta Parshall, correspondiente al rebalse que se libera,
- y una tercera correspondiente al consumo del proceso, en este caso hacia Potrerillos y Salvador.

Ante la consulta sobre la continuidad operativa del sistema de medición, se precisó que el flujómetro se mantiene en funcionamiento permanente, deteniéndose únicamente durante las labores de limpieza de filtros, las que se realizan en cada turno por un período aproximado de una hora. Al tratarse de un totalizador, el equipo registra todo el volumen que efectivamente circula: si el sistema se detiene, no registra, y al retomar el flujo, vuelve a registrar normalmente.

Se precisó que este es el control diario que realizan los equipos técnicos, quienes deben registrar la información diariamente, la cual posteriormente es utilizada para acreditar el cumplimiento del compromiso de liberación. En este contexto, se recordó que en el informe anual del año anterior, correspondiente a un período en que la división se encontraba detenida, se incorporó una fotografía que evidenciaba una liberación significativa de agua por rebalse, situación que fue explicada en dicho informe como parte del cumplimiento del compromiso.

Una vez finalizado el recorrido por las instalaciones de La Ola, el grupo se reunió para coordinar la logística de la jornada siguiente. En la instancia, se definió que los grupos provenientes de Diego de Almagro y sectores aledaños, así como aquellos provenientes de El Salvador, se trasladarían directamente al sector La Ola, acordándose dicho punto como lugar de encuentro a las 10:00 horas, con el fin de facilitar los traslados y optimizar los tiempos de desplazamiento.

5. SEGUNDA JORNADA: DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE

La jornada se inició a las 7:00 horas en el Hotel GS de El Salvador, donde se efectuó el control de signos vitales para las personas que se reunieron en ese punto. A las 9:00 am se realizó el encuentro con los demás participantes en el Tranque La Ola para dar inicio a la jornada.

Durante esta segunda jornada se recorrieron los sectores **Tranque La Ola, Mirador Leoncito, Mirador Salar de Pedernales y Dren de Agua Helada.**

5.1. TRANQUE LA OLA - 10:00 HORAS APROX.

El primer sector visitado durante esta jornada fue Tranque La Ola, donde se revisaron aspectos vinculados a la medida H-01.

En esta oportunidad, la actividad se concentró en el descenso hasta el punto de salida del tranque, con el fin de observar en terreno el muro y las condiciones de evacuación del caudal. En el lugar se visualizaron los componentes del sistema de descarga, incluyendo la válvula, flujómetro y el filtro asociados a la liberación de aguas.

5.2. MIRADOR LEONCITO - 11:00 HORAS APROX.

El segundo sector visitado durante la jornada fue el lugar donde se emplazará el Mirador Leoncito, contemplado inicialmente en la planificación del día sábado, donde se revisaron aspectos vinculados a las medidas RC-02 y EST-02.

En el lugar se constató la presencia de vegetación y se indicó que, en el marco de las medidas de puesta en valor, corresponde la habilitación de un mirador, iniciativa que forma parte del material previamente entregado a las y los asistentes, particularmente en los registros fotográficos.

Se señaló que el mirador se emplazará en un punto cercano al camino existente. Se precisó que, si bien durante la visita se realizó una caminata de mayor extensión, el acceso vehicular se encuentra próximo al lugar propuesto. Asimismo, se indicó que este sector corresponde también al ámbito de aplicación de la medida EST-02, encontrándose el equipo del SMI realizando actualmente labores de caracterización en el área.

Codelco aclaró que en este sector no corresponden acciones de reparación asociadas a la medida RC-01, aplicándose únicamente medidas de puesta en valor mediante la habilitación del mirador, junto con el seguimiento multiescalado de la medida EST-02.

Durante el recorrido, se abordó la presencia de cuevas atribuibles a roedores. Al respecto, las comunidades señalaron que el diseño del acceso al mirador debiera considerar un trazado reducido y habilitado, con el fin de evitar el tránsito indiscriminado sobre el terreno y la posible afectación de estas estructuras. SMI explicó que la elección de una zona de planicie responde a que los roedores no suelen excavar en este tipo de superficies, a diferencia de los sectores con desnivel,

destacándose que lo más adecuado sería utilizar el camino existente para el desplazamiento peatonal.

Se indicó que el sector de Leoncito corresponde a terrenos de propiedad de Codelco, por lo que no se requiere la tramitación de permisos ante el Ministerio de Bienes Nacionales para la habilitación del mirador, situación similar a la de otros sectores visitados previamente. En contraste, se recordó que en el sector de Pedernales, al tratarse de terreno fiscal, sí corresponde la gestión de dichos permisos.

Asimismo, se señaló que se encuentra pendiente avanzar en la definición y validación del diseño del mirador, así como en la continuidad de los trabajos asociados al seguimiento multiescalado. Se mencionó que estos aspectos deberán ser abordados en las instancias de coordinación correspondientes.

Finalmente, se abordó la discusión relativa al uso de fotografías en los paneles del mirador, señalándose que las imágenes actualmente consideradas corresponden a vistas tomadas desde el interior del humedal, con orientaciones hacia distintos puntos cardinales. Al respecto, se planteó la conveniencia de evaluar alternativas, tales como incorporar imágenes más representativas de la vista desde el sector del mirador, o bien mantener fotografías que resalten de mejor manera los atributos paisajísticos, vegetación, presencia de agua y entorno cordillerano. Se indicó que este criterio responde al objetivo turístico del mirador, considerando además que una adecuada selección de imágenes puede contribuir a desincentivar el tránsito fuera de los sectores habilitados. Este aspecto fue señalado como un tema a revisar y definir en la mesa de trabajo, en coherencia con lo conversado para otros sectores, como la Cabecera Sur del Río La Ola.

5.3. MIRADOR SALAR DE PEDERNALES 12:45 HORAS APROX.

El tercer sector visitado durante esta jornada fue el lugar donde se emplazará el Mirador Salar de Pedernales, donde se revisaron aspectos vinculados a las medidas RC-02, EST-01 y EST-02.

5.3.1 Alternativas de emplazamiento del Mirador

La visita comenzó en un punto actualmente habilitado como mirador, el cual cuenta con señalización previamente instalada, presumiblemente por la Municipalidad de Diego de Almagro, que entrega información sobre el sector, así como con un espacio habilitado para la detención vehicular. Desde ese punto se indicó que era posible visualizar el SVATH activo y una parte del SVATH intermedio, apoyándose en la visualización de una aplicación en el teléfono móvil.

Codelco aclaró que el mirador proyectado no se emplazaría exactamente en ese lugar, sino en un sector ubicado más abajo, desde el cual se obtiene una panorámica más amplia del SVATH activo. Asimismo, se explicó que la ubicación solicitada para la obtención de permisos ante el Ministerio de Bienes Nacionales corresponde a dicha alternativa situada en un nivel inferior.

Representantes de las comunidades y del CDE plantearon que la ubicación existente podría evaluarse como alternativa para la instalación del nuevo mirador. Desde Codelco se indicó que lo anterior constituye una alternativa viable y se explicitó la existencia de dos opciones de emplazamiento: una correspondiente al punto actualmente reconocido como mirador y otra correspondiente al emplazamiento formalmente solicitado, siendo esta última la alternativa que se encuentra en tramitación ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

Posteriormente, el grupo se desplazó al sector de emplazamiento propuesto, donde fue posible observar senderos activos de guanacos que podrían verse interferidos por la instalación del mirador. La visita a este punto permitió comparar ambas alternativas en terreno, reafirmando la solicitud de evaluar la alternativa de emplazamiento en un sector superior, donde ya existe intervención previa, con el fin de evitar interferencias adicionales en zonas más sensibles.

Con lo anterior, se abrió la discusión entre los asistentes respecto de la conveniencia de cada alternativa. Se señaló que emplazar el mirador en el sector superior permitiría evitar nuevas intervenciones en áreas menos alteradas, considerando que ambos sectores presentan algún grado de intervención, como presencia de caminos vehiculares y tránsito. Asimismo, se indicó que, desde el punto de vista de uso, las personas llegarían en vehículo, se detendrían, tomarían fotografías y se retirarían, reduciendo el tránsito peatonal hacia zonas sensibles.

Se hizo una votación en terreno y, de manera general, se observó una preferencia mayoritaria por emplazar el mirador en el sitio actualmente habilitado, por encontrarse cercano al camino principal, corresponder a un sector previamente intervenido y presentar una panorámica más favorable del Salar, constituyendo además un valor agregado desde el punto de vista paisajístico. Si bien algunos asistentes señalaron que ambas alternativas eran viables, existió consenso en que la opción superior resultaba más adecuada.

En este contexto, se indicó que Codelco, en coordinación con el SMI, gestionará las modificaciones correspondientes, considerando que esta decisión implica ajustar la solicitud de permisos actualmente en tramitación ante el Ministerio de Bienes Nacionales.

5.3.2 Revisión del criterio fotográfico de los miradores

Posteriormente, la conversación se centró en la definición de las fotografías que se utilizarán en los paneles del mirador. Se señaló que este mirador era el único en el cual las fotografías existentes habían sido tomadas muy próximas al punto de observación, lo que permitía identificar con claridad desde dónde se había capturado la imagen. No obstante, al definirse la ubicación del mirador en el sector superior, surgió la necesidad de revisar el criterio aplicado a los tres miradores, de manera consistente.

Se planteó la disyuntiva entre:

- Mantener las fotografías ya existentes, tomadas desde el interior del humedal, incorporando un pie de imagen explicativo que indique que la fotografía fue capturada desde un punto distinto al mirador; o
- tomar nuevas fotografías desde el punto del mirador, que reflejen exactamente la vista disponible desde este emplazamiento.

Se indicó que, si bien la cordillera y los elementos de fondo no varían significativamente con un desplazamiento de algunos cientos de metros, sí cambia la escala del primer plano, lo que puede generar la percepción de que el observador no se encuentra dentro del humedal. Se señaló que el objetivo del mirador es poner en valor el SVATH activo, destacando elementos como la vegetación, que además cumple un rol clave en la explicación de la red trófica. En ese sentido, se indicó que fotografías tomadas desde una mayor distancia podrían dificultar la adecuada identificación de los productores primarios, afectando el contenido educativo del mirador.

Asimismo, se planteó que la selección de imágenes también puede influir en el comportamiento de los visitantes, ya sea incentivando o desincentivando el ingreso a zonas no habilitadas. Por ello, se señaló la conveniencia de analizar este punto con mayor profundidad, incluso incorporando la opinión de especialistas en biología, flora y fauna, considerando que el mirador tiene un objetivo turístico y educativo, y no pretende mostrar exhaustivamente todas las áreas del salar.

SMI mencionó la posibilidad de utilizar imágenes ya existentes, de alta resolución y calidad, levantadas en el marco de los estudios realizados, sin necesidad de realizar nuevas campañas fotográficas, así como la alternativa de presentar un set de imágenes que permita evaluar distintas combinaciones y enfoques. En este contexto, se propuso que en la próxima sesión de la mesa, prevista para el mes de enero, se presente una nueva propuesta de imágenes, de modo que los participantes puedan evaluar si estas reflejan adecuadamente lo que se desea mostrar, o si resulta necesario explorar otras alternativas. Asimismo, indicaron que cualquier cambio en el criterio fotográfico debiera aplicarse de manera consistente a los tres miradores contemplados.

Finalmente, las y los participantes señalaron que la visita permitió ampliar la mirada respecto de la puesta en valor del Salar, destacando la importancia de generar conciencia sobre la fragilidad del ecosistema y la posibilidad de su degradación o pérdida en caso de no ser protegido. Asimismo, indicaron que los antecedentes revisados constituirán insumos para una reflexión individual posterior, de cara a adoptar definiciones más claras en la siguiente reunión.

Por su parte, Codelco agradeció los aportes realizados, destacando que el objetivo del proceso es construir las definiciones de manera conjunta. Posteriormente, se dio por finalizada la discusión en terreno y se invitó a las y los asistentes a retomar los vehículos para continuar con la jornada.

5.3.3 Revisión de medidas EST-01, EST-02 y H-02 y antecedentes técnicos asociados

Se realizó una explicación general respecto de la articulación de los estudios asociados al Avenimiento, señalándose que la medida EST-01 corresponde a un estudio del SVAHT activo para

poder modelarlo y entender su funcionamiento, mientras que la EST-02 consiste en un seguimiento multiescalado, aplicado tanto al SVAHT activo como a otros sectores aledaños al Salar de Pedernales. Se indicó que estos estudios tienen por objeto mejorar el conocimiento de la dinámica del sistema del Salar, permitiendo aprender, entender y prevenir eventuales impactos.

Asimismo, se informó que, a solicitud del Tribunal Ambiental, se desarrolló un estudio forense, orientado a determinar la edad y dinámica de muerte del SVAHT inactivo, utilizando metodologías específicas, incluyendo datación mediante Plomo-210. Se señaló que dicho estudio ya se encuentra elaborado y que actualmente se encuentra en proceso de publicación en una revista científica indexada. En este contexto, se indicó que el Avenimiento contempla diversas líneas de acción complementarias.

En relación con la medida H-02, Codelco recordó que esta contempla, como alternativa, la posibilidad de destinar la inversión presupuestada al Fondo de Protección Ambiental u otro instrumento que se determine de común acuerdo entre las partes. Al respecto, los Terceros Coadyuvantes manifestaron que, a su juicio, la vía adecuada habría sido el ingreso de un instrumento al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando que el sector corresponde a un Sitio Prioritario y que el reglamento aplicable exigiría un tipo específico de evaluación, esto es, un Estudio de Impacto Ambiental y no una Declaración de Impacto Ambiental. Asimismo, señalaron que la destinación de los fondos no cumpliría el objetivo principal de la medida, consistente en la recuperación del acuífero y de la flora y fauna del sector, indicando que la sola asignación de recursos económicos no garantiza el logro efectivo de dichos resultados, que constituyen el objeto principal de la medida.

Por su parte, Codelco señaló que el Tribunal definió la entrega de un monto de 1,5 millones de dólares, encontrándose aún en definición los proyectos específicos a ser financiados. No obstante, se indicó que tanto el Tribunal como la empresa han manifestado que el uso de dichos fondos debe focalizarse en el territorio del Salar, descartándose su destinación a otras zonas. Se precisó además que se encuentra en análisis la forma de articular estos recursos con el Fondo de Protección Ambiental, considerando las diferencias entre lo señalado en la sentencia y la normativa vigente de dicho instrumento, así como los mecanismos de participación de las comunidades.

Durante la discusión, los Terceros Coadyuvantes reiteraron que la prioridad debiera ser el cumplimiento de la primera alternativa, asociada a la recuperación del sistema hídrico, señalando que el agua dulce es la que permite la recuperación de la vegetación, a diferencia del agua salina. Asimismo, manifestaron su preocupación por la extracción de agua desde el río, indicando la existencia de un punto de captación utilizado por Codelco para riego y caminos, con un tránsito estimado de 30 a 40 camiones diarios, lo que, a su juicio, constituiría uno de los principales incentivos de la empresa para no cerrar el Dren.

Desde Codelco se indicó que parte de esta agua es utilizada para el mejoramiento de caminos de acceso a comunidades, incluyendo labores realizadas por la Dirección de Vialidad, así como por otros usuarios, señalándose que ello contribuye a mitigar la generación de polvo y a mejorar las

condiciones de tránsito del sector. No obstante, persisten visiones contrapuestas por parte de las comunidades respecto de su uso y control.

Finalmente, se acordó continuar con la visita y retomar la discusión en el punto correspondiente a la medida H-02: Cierre Dren Agua Helada.

5.4. DREN DE AGUA HELADA - 15:00 HORAS APROX.

El cuarto sector visitado durante esta jornada fue el Dren de Agua Helada, donde se revisaron aspectos vinculados a la medida H-02.

En la instancia se abordó la situación de esta obra, emplazada en el sector noroeste del Salar, identificándose como una obra de larga data, construida en la década de 1920. Codelco describió su trazado y funcionamiento, señalando que el dren capta y conduce agua desde el Salar, siendo visible su recorrido en el territorio, incluso a distancia, mediante marcas claramente identificables en el relieve. Finalmente, se mencionaron los principales componentes físicos del sistema y la continuidad del flujo de agua a lo largo del tiempo.

Durante la conversación, los Terceros Coadyuvantes expusieron su preocupación por el impacto ambiental acumulado generado por el dren durante aproximadamente cien años. Se planteó que no existiría compensación económica capaz de revertir el daño ambiental ni de restituir los niveles originales de agua, indicando que la única medida que permitiría cumplir el objetivo ambiental sería el cierre del dren. En este sentido, expresaron que su principal motivación para participar en este proceso ha sido poder resguardar el territorio para las futuras generaciones y favorecer que, en el largo plazo, el Salar de Pedernales pueda recuperar condiciones similares a las originales. Asimismo, señalaron que, en caso de no materializarse el cierre en el marco del Avenimiento, perseverarán en la promoción de dicho cierre a través de otros mecanismos.

Asimismo, manifestaron una crítica a la alternativa de destinar la inversión a fondos ambientales, insistiendo en que dichas acciones no generarían beneficios efectivos para la flora y fauna mientras el dren continúe operativo. Sostuvieron que se trata de un problema de carácter ambiental y estructural, que no puede resolverse únicamente mediante inversiones económicas. En ese marco, cuestionaron nuevamente que Codelco haya ingresado una Declaración de Impacto Ambiental en lugar de un Estudio de Impacto Ambiental, indicando que la declaración entrega información acotada y que, conforme a la normativa vigente, en presencia de personas o sitios prioritarios correspondería un instrumento de evaluación más robusto. No obstante, señalaron que, en caso de que un estudio técnico exhaustivo concluyera fundadamente la imposibilidad de cerrar el dren, algunas partes podrían considerar dicho resultado como parcialmente aceptable, enfatizando que un estudio de esa naturaleza sería necesario para dar por zanjada dicha imposibilidad.

En relación con el uso del agua, indicaron que el caudal drenado por el sistema sería significativamente superior al volumen actualmente utilizado para riego. Asimismo, mencionaron la existencia de aguas residuales provenientes de una planta, las cuales podrían ser reutilizadas para

riego de caminos u otros usos operacionales, planteando como expectativa que las empresas prioricen la reutilización de sus aguas en sus procesos y labores de mantención, en lugar de utilizar agua proveniente del dren.

Durante la discusión, la facilitadora reconoció que existen opiniones diversas dentro de las comunidades respecto al cierre del dren, señalando que este ha sido un tema complejo y recurrente a lo largo del funcionamiento de la Mesa de Diálogo, no siendo posible zanjarlo en esta instancia.

Representantes de la comunidad también plantearon preocupaciones sobre el eventual interés futuro del área por otros recursos, como el litio, destacándose que la recuperación de la biodiversidad sería un elemento clave para la protección futura del salar, aun considerando posibles presiones de explotación en el largo plazo.

Por parte de los Terceros Coadyuvantes, se expresó disconformidad por no haber sido considerados en la toma de decisiones asociadas a los acuerdos alcanzados, señalándose que solo se les presentó el acuerdo final suscrito entre Codelco y el Consejo de Defensa del Estado. Desde este último se aclaró que, conforme a su Ley Orgánica, las decisiones se adoptan a través de comités y del consejo pleno, sin incorporar formalmente opiniones particulares de terceros, aun cuando puedan generarse instancias de diálogo. Se indicó que las decisiones no dependen de voluntades individuales, sino de procesos colectivos sustentados en antecedentes técnicos.

Codelco explicó que las decisiones adoptadas se basan en antecedentes técnicos proporcionados por organismos competentes, tales como el Ministerio del Medio Ambiente y la Dirección General de Aguas. En ese contexto, se recordó que el Tribunal Ambiental analizó los antecedentes presentados por las partes, solicitó información adicional a distintos organismos y, sobre la base de dicho análisis, resolvió avanzar por la alternativa de destinar recursos a un fondo de protección ambiental. Asimismo, se indicó que el Tribunal estableció requerimientos adicionales para la entrega de dichos fondos.

Respecto del estado actual del proceso, se informó que se solicitó y obtuvo una prórroga de 90 días para responder a los requerimientos del Tribunal, plazo que vence a mediados de enero. Entre las exigencias se encuentra la presentación de un cronograma de actividades y otros antecedentes, los cuales se encuentran en análisis para dar cumplimiento tanto a lo solicitado por el Tribunal como a las disposiciones del Ministerio del Medio Ambiente y del Consejo de Defensa del Estado. Se reconoció que el proceso ha resultado complejo y requiere ajustes y coordinación interinstitucional.

Finalmente, Codelco reiteró que el Avenimiento contempla dos alternativas: el cierre del dren o la entrega de fondos. Actualmente, el proceso se orienta hacia la alternativa de los fondos, conforme a lo resuelto por el Tribunal.

Algunos participantes insistieron en que la liberación de mayores caudales desde La Ola sería la única medida que permitiría cumplir el objetivo ambiental original, señalando que la compensación económica no lograría dicho propósito.

Se dejó constancia de que en esta instancia no se zanjará el cierre del dren y que esta materia deberá seguir abordándose en futuras sesiones de la Mesa. Asimismo, se señaló que las partes principales deberán presentar los antecedentes necesarios para demostrar que la primera alternativa se encuentra debidamente agotada.

Las y los participantes regresaron a los vehículos y se inició el retorno. En un comienzo se contemplaba regresar al sector La Ola. Sin embargo, durante el trayecto se determinó que, en atención a la hora y a que algunas personas debían realizar traslados adicionales, resultaba más conveniente retornar directamente a los puntos de origen, concluyendo con ello las actividades correspondientes a la segunda jornada de la Mesa.

6. ACUERDOS DE LA JORNADA

Los acuerdos sostenidos durante la jornada fueron:

- Retiro de los restos y residuos asociados a las obras de desarme en la quebrada Ciénaga comprendidas en la Medida RC-01: Plan de Reparación Ex-Situ.
- Validación de las fotografías y del diseño de los paneles informativos asociados a los miradores, la cual será abordada en una instancia específica de revisión y validación por parte de la Mesa.
- Definición de la nueva ubicación del Mirador Salar de Pedernales.
- Abordar en una próxima sesión de la Mesa las alternativas vinculadas al Dren de Agua Helada, incluyendo sus implicancias y la presentación de mayores antecedentes que permitan fundamentar la decisión.

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Fecha

Sábado 25 de julio de 2026

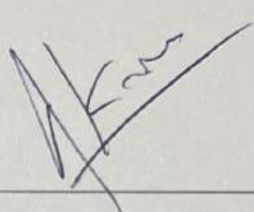
Institución / Organización

Representante Titular o en
ejercicio de titularidad

Firma

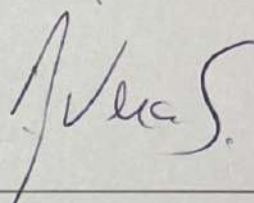
Representante Titular
Codelco

Karel Aravena González



Representante Titular
Codelco

MAURICIO VERA
SANTANDER



Representante Titular
Consejo de Defensa del
Estado

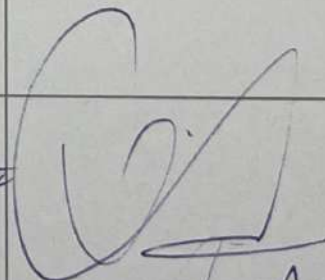
Nicolás Escobar

Aprobada a través de correo
electrónico enviado a Fundación
Casa de la Paz el 29 de julio de
2026

Representante Titular
Consejo de Defensa del
Estado

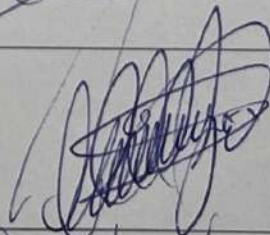
Representante Titular
Terceros Coadyuvantes

Fernando González



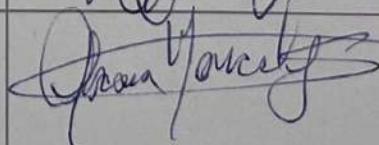
Representante Titular
Comunidad Indígena Colla
Diego de Almagro

Mireya Morales
Ramos



Representante Titular
Comunidad Indígena Colla
Geoxcultual

Oriana marcial
junior



Representante Titular Comunidad Indígena Colla Chiyagua	Sadrac Araya	Aprobada a través de correo electrónico enviado a Fundación Casa de la Paz el 29 de julio de 2026
--	--------------	---